

**IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 2 DE
NAVALMORAL DE LA MATA**

EDICTO de 26 de mayo de 2016 sobre notificación de sentencia dictada en el divorcio contencioso n.º 485/2015. (2016ED0098)

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de referencia, se ha dictado Sentencia de fecha 17 de mayo de 2016 cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

ENCABEZAMIENTO:

El Sr. D. José Luis Sánchez-Araña Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Navalmoral de la Mata ha visto y oído los presentes Autos de Divorcio Contencioso, seguidos con el nº 485/2015, a instancia de Julián Torres León representado por el Procurador Sr. Hernández Gómez contra Josefa Zaragoza Suárez, declarada en rebeldía.

FALLO:

Estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Gómez en nombre y representación de Julián Torres León frente a Josefa Zaragoza Suárez debo declarar y declaro: La disolución por divorcio del matrimonio formado por ambos cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración. No se efectúa pronunciamiento expreso sobre las costas.

Una vez firme esta resolución, líbrese oficio al Sr. Encargado del Registro Civil de Tarragona a fin de proceder a su inscripción al margen de la correspondiente al matrimonio de los cónyuges.

Notifíquese esta resolución a los interesados.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Josefa Zaragoza Suárez, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación por medio de su inserción en el Diario Oficial de Extremadura, extendiendo y firmando la presente en Navalmoral de la Mata, a veintiséis de mayo de 2016.

El/La Letrado de la Administración de Justicia,

Y para que sirva de notificación en forma a quien abajo se indica, extendiendo y firmando la presente en Navalmoral de la Mata, a veintiséis de Mayo de dos mil dieciséis.

El/La Letrado de la Administración de Justicia,